

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 2.577/2020

Con fecha 18 de agosto de 2020 se ha dictado Resolución 155/2020, que copiada literalmente dice así:

“DECRETO

GEX 73/2020

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 16/2020, de fecha 20 de enero, se acordó delegar en la Junta de Gobierno Local, entre otras atribuciones, la aprobación de facturas y certificaciones cuando su importe exceda de 25.000,00 €, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto (Resolución Segundo b).6).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de pre-

supuestos y 185.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por el presente HE RESUELTO:

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local la autorización, compromiso, reconocimiento y ordenación del pago de facturas y la aprobación de certificaciones de obra, ambas hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, entendiéndose de esta forma modificado el Resolvo Segundo b) 6 de la Resolución de Alcaldía núm. 16/2020, de fecha 20 de enero, y quedando el resto de atribuciones delegadas por Alcaldía conforme a lo establecido en la referida Resolución.

Segundo. Que se recoja la presente delegación en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Tercero. Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre a los efectos de su conocimiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey.

Firmado y sellado electrónicamente”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villanueva del Rey a 18 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.